INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021

"ADQUSICION DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE JOSE A. FALCON"

ID: 394.375

1. Introducción

En La ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre de 2021, se reúne los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 303, de fecha 09 de setiembre de 2021, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Adquisición de Insumos para Planta de tratamiento de Agua de José A. Falcón", de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.

2. Antecedentes

a) PAC N°: 394.375.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: OG 351; FF30.
c) Ejercicio fiscal: 2021.
d) Fecha de publicación en el SICP: 17 de setiembre de 2021.
e) Capacidad financiera: no aplica.
f) Capacidad técnica: no aplica.
g) Experiencia: si aplica.
h) Sistema de adjudicación: por el total.
i) Adendas: Si
j) Contrato Abierto: No aplica
k) Oferentes invitados:

N°	EMPRESA	RUC
1	Fluoder SA	80001439
2	Vicente Scavone & CIA SAE	80001446
3	Charpentier SRL	80013232
4	Molman SA	80014304
5	Materprim com.e ind	80006980

l) Resolución N° 303 de fecha 09 de setiembre de 2021, por la cual se designa en su Art. 3 a: Abg. Rossana Guerrero, Arq. Graciela Alvarenga y al Sr. Claudio Sotelo, a conformar el Comité de evaluación para el presente llamado.

3. Presentación y Acto de apertura

En fecha de 07 de octubre de 2021, siendo las 9:10 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en la que se presentaron los siguientes oferentes;

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	39.996.000	Presenta	Presenta	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes:		
1	Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	licitacionesdistricap@gmail.com

Observaciones en el acta de apertura: NINGUNA

3.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE SIPE N° 1662974	CUMPLE SIPE N° 1662974

4. Análisis.

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentado por las empresa: **Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, podemos afirmar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferte Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes; para lo cual el comité ha solicitado por medio de Nota a la Gerencia de Recursos Humanos, la verificación en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).
Por medio de la Carta Interna N° 1009/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos, remite el informe en donde consta que los oferentes participantes NO cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH y la Secretaria de la Función Pública.

Orden	Representante	C.I.N°	Datos
1	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	1.709.403	No Registra Datos

Se observa que el mencionado más arriba, no se encuentra registrado como funcionario activo de la función pública en el Sistema de la Función Pública (SINARH), por lo que se encuentran posibilitados para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado.

En base a los datos del Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Empresa	RUC	Registros Obtenidos
Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	1709403-8	No existen registros.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente, CUMPLE con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5.1 Precio Ofertado

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	39.996.000-

5.2 Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes:

Dentro del margen establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, se evidencia que los precios ofertados por la firma **Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela,** los mismos se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribuidora Capiatá

ITEM	Codigo C	Descripcion del Bien	Presentacion	Cantidad	Precio unitario - Ref	Precio total (IVA incluido)	variacion
1	47131803-998	Hipoclorito de sodio al 12%	BIDON	4.000	3.261	3.900	20
2	12352402-008	Sulfato de Aluminio	BOLSA	5.500	3.367	4.080	21
3	30111604-001	Cal Hidratada	BOLSA	1.200	1.232	1.630	32

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente:

Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela (licitacionesdistricap@gmail.com), en fecha 11 octubre de 2021, la presentación de la composición de precios, del ítem visualizado en los cuadros detallados más arriba, la misma deberá ser remitida vía correo electrónico (comiteevaluador.annp@gmail.com) o en forma presencial en Mesa de Entrada de la UOC de la ANNP, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles contados desde la remisión de la presente nota en el correo de la firma.

La firma Distribuidora Capiatá de Daniel G. Ruiz Díaz Brizuela, en tiempo y forma por Nota de fecha 12 de octubre de 2021 recepcionado vía correo electrónico (*comiteevaluador.annp@gmail.com a las 07:45hs*), remite el desglose de los precios de los ítems solicitados mencionados más arriba, visualizándose que a sus costos agregaron gastos que corresponden flete.

- **ANALISIS DE LA RESPUESTAS DEL PROVEEDOR:**

El comité de evaluación analiza la composición y el desglose de precios realizada por la empresa **Distribuidora Capiatá** de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, en cuanto a los precios ofertados, se puede observar que la firma justifico en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios como se trata de insumos químicos que requieren un manejo especial y teniendo en cuenta las razones expuestas por el oferente. Por lo que este Comité da por aceptada el desglose y la justificación de los precios y se procederá a la verificación de los demás criterios de evaluación. Los documentos obran en la carpeta de evaluación (folio 01 al 02)

6.1 Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

No se efectúa la aplicación del Margen de Preferencial Nacional, ya que al realizar la consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se evidencia que NO hay Registros encontrado, por parte del oferente. Por lo que No se Aplica a la oferta el procedimiento.

6.2 Margen de Preferencia Local

No Aplica

7. Análisis y verificación de la documentación sustancial por los oferentes

Seguidamente a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentadas por la firma: **DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMOS RUIZ DIAZ BRIZUELA,** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación de sus documentos de acuerdo a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE/PRESENTA Constancia SIPE N° 1662974
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1662974
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura	NO APLICA

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentado por la empresa DISTRIBUIDAR CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, podemos afirmar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

7.1 Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, la oferta más baja corresponde a la firma **DISTRIBUIDRA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDRA CAPIATA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA/ CUMPLE REGISTRO DE DJBR N°: 8225
Certificado de cumplimiento tributario.	PRESENTA/CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/PRESENTA

Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA /CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1662974
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/PRESENTA

8. CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

8.1 EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de Productos Químicos presentando documentación que demuestre mínimamente 2 (dos) años de experiencia (2019-2020), como copia de contratos, facturaciones y/ o recepciones finales de (un) contrato /factura por cada año con facturaciones de venta y/o recepciones por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años (2019/2020).

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (contratos).

Facturas y /o recepciones finales y /o contratos	
Años	**Monto total**
Factura N° 001-001-0011963(25/10/2019)	1.189.000.-
Factura N° 001-001-0015273(22/09/2020)	14.109.150.-
TOTAL	**15.298.150**
30% Mínimo (*Monto Ofertado: 39.996.000*)	**11.998.800**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: 30% como mínimo del monto total ofertado.	PRESENTA/CUMPLE
b)	Constancia de RUC emitida por la SET	PRESENTA/CUMPLE
c)	Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente, la misma deberá estar vigente al momento de la apertura	PRESENTA/CUMPLE

8.3 CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA

9. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo."*; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, CUMPLE con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar, a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, con RUC N° 1709403 -0, el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 **"Adquisición de Insumos para Planta de Tratamiento de Agua de José. A. Falcón ID Nº 394.375**; Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, por la suma de **Gs. 39.996.000- (Guaraníes treinta y nueve millón novecientos noventa seis mil) IVA incluido**, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 351 "Compuestos Químicos", según el siguiente detalle:

ITEM	Codigo C	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	47131803-998	Hipoclorito de sodio al 12%	Litros	BIDON	4.000	Fluoder SA.	Nacional	3.900	15.600.000
2	12352402-008	Sulfato de Aluminio	kilogramos	BOLSA	5.500	Fluoder SA.	Nacional	4.080	22.440.000
3	30111604-001	Cal Hidratada	kilogramos	BOLSA	1.200	Fluoder SA.	Nacional	1.630	1.956.000
								Precio Total Gs.	**39.996.000**

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe;

Rossana Guerrero | Graciela Alvarenga | Claudio Sotelo

Distribuidora Capiatá
de Daniel G. Ruiz Díaz Brizuela
Varillas de Hierros - Perfiles - Chapas Negras y Galvanizadas
Corrugadas - Caños - Hierros T-U - Clavos - Alambres de todas las medidas
Fabricación de Tejidos de Alambres
Mat. de Construcción - Ferretería -Sanitarios - Pinturas - Electricidad
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 21
Tel.: (0228) 634 174
Capiatá - Paraguay

Capiatá, 12 de octubre del 2021.

Señora
Rossana Guerrero
Miembro de Comité –ANNP

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE JOSÉ A. FALCÓN" - I.D. N° 394.375,** a fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante nota de fecha 11/10/2021.

Adjunto la explicación detallada de la composición de precios de los ítems N° 1, 2 y N° 3.

Sin otro particular me despido de Ud. atentamente.

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 RUTA 2 - CAPIATA
0981 067350

DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA
GERENTE PROPIETARIO

(01

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE JOSÉ A. FALCÓN con ID: 394375

eTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

em	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Costo de Origen del Producto	Cargas Impositivas	Flete	Utilidad	Precio Ofertado
	47131803-9998	Hipoclorito de sodio al 12%	Litros	BIDON	4.000	Fluoder S.A.	Nacional	3.900	2.535	390	390	585	3.900
	12352402-008	Sulfato de aluminio	Kilogramos	BOLSA	5.500	Fluoder S.A.	Nacional	4.080	2.652	408	408	612	4.080
	30111604-001	Cal hidratada	Kilogramos	BOLSA	1.200	Fluoder S.A.	Nacional	1.630	1.060	163	163	244	1.630

Ítem	Costo de Origen del Producto	Cargas Impositivas	Flete	Utilidad	Total
1	65%	10%	10%	15%	100%
2	65%	10%	10%	15%	100%
5	65%	10%	10%	15%	100%

OBS: El costo del flete inside en el precio del Producto, ya que requiere de un manejo Especial por tratarse de Productos Quimicos.

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

Firma

Nombre: Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela

En calidad de: Gerente Propietario

(01)